

texto es el futuro imperfecto del modo subjuntivo (sobre todo, en el Código Penal argentino).

Los textos jurídicos británicos tienen gran contenido de latinismos y galicismos, y existen locuciones o combinaciones léxicas frecuentes y unidades léxicas complejas. Esto no escapa, por lo tanto, al texto de una ley.

A la hora de traducir, el traductor que aborde este tipo de texto debe especializarse en el área temática jurídica (conocimiento acabado de la terminología y fraseología típicas de esta disciplina) y conocer tanto el sistema jurídico al que pertenece el original por traducir como el sistema jurídico en el que va a insertar la traducción de ese texto. También, debe conocer la función y respetar la intención del texto original, cumpliendo al mismo tiempo con el encargo de traducción.

El problema de traducción, a mi juicio, en este tipo de texto es la falta de equivalentes entre los diferentes sistemas jurídicos de la lengua de partida y de la lengua de llegada; las instituciones

jurídicas no coinciden. Por ejemplo, el sistema de derecho del «Common Law» que se basa en los precedentes judiciales se caracteriza por la utilización de un método inductivo y difiere del sistema de derecho argentino basado en la legislación, que se caracteriza por utilizar un método deductivo. El «Common Law» y el derecho romano o derecho continental tienen instituciones y figuras diferentes que es indispensable que el traductor conozca a fondo antes de abordar la traducción de un texto sobre este tema. Otra diferencia importante es que el sistema de gobierno parlamentario difiere ampliamente del sistema de gobierno presidencial.

Por lo tanto, el traductor que se dedique a la traducción de este tipo de texto debe ser un especialista en el tema y conocer sobre los sistemas jurídicos y las diferentes tipologías textuales que se utilizan en el ámbito jurídico al que pertenecen los textos de ambas culturas en cuestión, es decir que la idoneidad del traductor comprende mucho más que solo el aspecto lingüístico del tema.

Bibliografía consultada

ALCARAZ VARÓ, Enrique: *El inglés jurídico*, Barcelona: Ariel, 2000.

BORJA ALBI, Anabel: «La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales», en Antonio GIL DE CARRASCO y Leo HICKEY (recops.): *Aproximaciones a la traducción* [en línea], edición electrónica en el Centro Virtual Cervantes, Madrid: Instituto Cervantes, <<http://cvc.cervantes.es/lengua/aproximaciones/borja.htm>>.

GARNER, Bryan: *Black's Law Dictionary*, EE. UU.: West Publishing Co, 2006.

LOUREDA LAMAS, Óscar: *Introducción a la tipología textual. Cuadernos de Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, 2003.

RILEY, Alison: *English for Law*, Londres y Basingstoke: Macmillan Publishers Ltd, 1991.

* Resumen del trabajo presentado en el taller Tipos de Textos dictado y evaluado por la Esp. Silvia E. Miranda de Torres, correspondiente a la maestría en Traductología de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba. ■

«Las nuevas tecnologías deben ser incorporadas en la formación del traductor»

Héctor Valencia, vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras y director de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad del Salvador, cuenta en esta entrevista cuáles son los secretos y los obstáculos que contiene y presenta la formación del traductor público. Sostiene que el futuro de la profesión es promisorio y aboga por prolongar los lazos con el CTPCBA.

¿Cuáles son las dificultades más importantes que se enfrentan en un lugar como la Universidad del Salvador para formar traductores de calidad?

En primer lugar, hay que lograr un buen grupo de docentes especializados en las diferentes áreas de la traducción: pública, científica, literaria, especializada e interpretación de conferencias. Luego, debe imprescindiblemente completarse

con una formación integral en las áreas de la lengua, gramática, fonética y, según el tipo de traductorado, literaturas e historia, tanto en la lengua extranjera como en la materna, y redondear con una buena dosis de asignaturas de formación, introducción a las humanidades, filosofía, ética, cultura general, etcétera. Esta no es una tarea fácil, pero al cabo del tiempo se puede. En mi caso, llevo muchos años dirigiendo



Héctor Valencia

Es el vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad del Salvador y el director de la Escuela de Lenguas Modernas de esa universidad (USAL). También es profesor ordinario titular en la USAL y en la Universidad Católica Argentina, profesor notable del CONSUDEC, director de investigaciones de la USAL y miembro de la Comisión Permanente de Tesis del doctorado de la USAL.

la Escuela de Lenguas Modernas, o sea que pude formar un equipo excelente, la mayoría graduados nuestros o alumnos míos de otras instituciones. Una vez logrado esto, tenemos un 50 % menos de dificultad. El otro 50 %, tal vez el más difícil, es lograr un ingreso de alumnos con un nivel adecuado de lengua extranjera y, por qué no, de lengua materna, sumada a todo ello una pobre información de cultura general. Y ya a esta altura de los acontecimientos, no me atrevo a decir «excelente» nivel, con «adecuado» nos alcanza para que los profesores puedan hacer un buen trabajo. Los logros son, por supuesto, variados. Del gran número de ingresantes que tenemos, se gradúan con menos o más esfuerzo, en los términos establecidos o más, un 80 % de traductores de calidad.

¿Hacia dónde está orientado el traductor? ¿Hacia la traducción jurídica?

En la USAL hay dos grandes áreas: una de traducción y otra de profesorado y licenciatura. El área de traducción, que es la que nos incumbe en estos momentos, tiene un ciclo básico común para todas las especializaciones, de un año de duración; un ciclo específico para todos los traductores, también de un año de duración; y finalmente, el ciclo de profundización individual, de dos años de duración, para los traductores públicos, los científico-literarios y los licenciados en interpretación de conferencias. O sea que abarcamos todas las ramas de la traducción y de la interpretación.

¿Cómo influyen las leyes del mercado en la formación del traductor?

Las leyes del mercado influyen, más que en la formación, en la elección del tipo de traducción. Lo que podemos decir es que el conocimiento de las nuevas tecnologías debe ser incorporado en la formación, ya que un profesional sin el correcto manejo de ellas siempre va a quedar en desventaja con el resto que

sí las domina, porque el mercado así lo exige en la actualidad.

¿En qué medida la traducción profesional contribuye a la conformación de la sociedad del futuro?

Siempre que los traductores de cualquier área tengan una formación de nivel y que no sean formados mediocremente, como suele ocurrir en algunos casos, ya que no todas las instituciones tienen como objetivo la excelencia, especialmente aquellas que dan títulos de traductores científicos, técnicos, literarios. Ellos van a contribuir a concientizar a los usuarios de que traducir no es saber una lengua extranjera y transportarla a la lengua materna, conlleva muchísimo más que esa simpleza; hay técnicas, formación, nuevas tecnologías y cuatro años de estudio intensivo para poder traducir como corresponde. Es imprescindible que la sociedad entienda que no es lo mismo «dominar» una lengua que poder traducir esa lengua. Debe entender que no es lo mismo traducir que interpretar, que no es lo mismo un traductor público que uno científico-literario o técnico. Una vez logrado eso, la traducción y la interpretación ayudarán a que lo traducido esté al nivel que corresponda y a no encontrarnos, como en la actualidad, con destrozos y no traducciones.

¿Cómo y cuánto ha cambiado la carrera desde su creación hasta el presente? ¿Qué puntos clave debió transformar?

Durante estos casi cincuenta años, las carreras de traductores han tenido muchos cambios de planes. La primera modificación fue en 1971, la segunda en 1976, la tercera en 1983, la cuarta en 1991, la quinta en 1996 y la última en el año 2000. En estos últimos años se han hecho cambios, pero sin modificar horas ni nombres de asignaturas, que se hicieron cuatrimestrales o promocionables sin exámenes finales. Siempre se

consideró la actualización de los contenidos de todas las asignaturas para estar académicamente al día. También en estos años nos fuimos dando cuenta de qué manera era más eficaz la formación de los traductores. Se fueron agregando algunas materias y sacando otras. Las que se actualizaron y se actualizan, pero siempre están presentes, son las troncales: lenguas extranjera y española, gramáticas extranjera y española, fonética y fonología extranjera, traducciones literaria, científica y técnica y, por supuesto, los derechos con sus correspondientes traducciones.

¿Cómo avizora el futuro de la profesión, tanto en el terreno laboral como en el de la formación?

Si como dije antes se cumplen los objetivos mencionados, el futuro del traductor formado es promisorio en el terreno laboral. Si la gente se da cuenta de la necesidad de un traductor y no de un conocedor de la lengua, aunque les resulte más oneroso, la demanda va a ser mucho mayor, como también los resultados. La mayoría de las instituciones que entrenan traductores están tratando de renovarse y seguir los contenidos mínimos de las asignaturas fundamentales.

¿Qué tipo de vinculación existe entre la Universidad del Salvador y el CTPCBA?

Desde la década del setenta, hemos tenido una excelente relación con el Colegio y hemos interactuado constantemente. Como se verá, nunca nos importó quién estaba en la conducción, para nosotros lo que importaba e importa es el Colegio. Nos hemos ayudado mutuamente y esperamos seguir haciéndolo. A nuestros primeros graduados, no se les permitía formar parte ni se los matriculaba, por provenir de una universidad privada, pero después de un tiempo esto se dejó de lado y las autoridades entendieron que todos éramos iguales. Pero eso pasó a ser anécdota. ■